Reunida la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, el día 27 de abril, se aprobaron las Bases Específicas que se regirán los procesos selectivos para la Promoción Interna Independiente de personal funcionario, en las siguientes categorías profesionales :
- Auxiliar Administrativo
- Técnico Auxiliar de Bibliotecas
- Técnico Auxiliar Sanitario

Queda pendiente de su aprobación definitiva, las Bases Específicas en la categoría profesional de Supervisor de Movilidad, que se aprobará en la siguiente convocatoria de Mesa de Negociación.

¿Cuántas plazas se han ofertado en cada categoría?
96 plazas de Auxiliar Administrativo
40 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas
49 plazas de Técnico Auxiliar Sanitario

¿Quién puede participar en estas convocatorias?
Auxiliar Administrativo, Grupo C2: Todo el personal funcionario/a perteneciente al Grupo E (Agrupaciones profesionales).
Personal laboral fijo: Podrá participar en las convocatoria de promoción interna independiente de la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General, el personal laboral fijo incluido en la agrupación "Profesiones Auxiliares" contemplado en el artículo 9 del vigente Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA.

Leer más

Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Grupo C1: Todo el personal funcionario/a del Grupo C2, perteneciente a la Administración Especial.
Técnico Auxiliar Sanitario, Grupo C1: Todo el personal funcionario/a del Grupo C2, perteneciente a la Administración Especial.
Personal laboral fijo: Podrán participar en aquellas convocatorias correspondientes a categorías a las que figuren adscritas las funciones o los puestos que desempeñen aquellos/as que reúnan los requisitos establecidos en la disposición transitoria segunda del TREBEP, y el

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2016 por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2011 por el que se define el ámbito de la función pública municipal (BOAM de 2 de enero de 2017).

¿Cuándo se abre el plazo de presentación de solicitudes?

Una vez publicadas las bases especificas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid y posteriormente en el Boletín Oficial del Estado el anuncio del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto.

Seguiremos Informando